

11/03/2016

## **Fiscalía obtuvo condena contra 3 acusados por homicidio en discoteque Luna en Mariquina**

La Fiscalía Local de Mariquina logró acreditar en un juicio oral que duró dos semanas, la responsabilidad de tres acusados en el homicidio simple de un joven de 18 años en el exterior de la discoteque “Luna”, ubicada en la calle Trinchera de esa comuna.



Durante el juicio, que se desarrolló en la segunda sala del Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia, el fiscal jefe de Mariquina, Alejandro Ríos, presentó pruebas testimoniales, periciales, documentales y

materiales para demostrar que los acusados Nicolás Rodrigo Núñez Jeria (24), Eric David Medina Gavilán (21) y el padre de este último, José David Medina Rehl (50), son los autores de la muerte de Javier Sáez Sáez, al que dieron muerte en la madrugada del 1 de junio de 2014 agrediendo con palos, fierros y un arma blanca.

“Los tres acusados agredieron a la víctima en el exterior de la discoteque con golpes de pies y puños y utilizando además elementos contundentes y cortantes, lo que provocó posteriormente su muerte producto de una herida penetrante cardíaca. El afectado resultó con cuatro heridas cortopunzantes y numerosas lesiones externas de tipo erosivas, siendo la principal una herida penetrante torácica a nivel de la cara anterior del hemotórax izquierdo, que alcanzó el corazón”, precisó el fiscal del Ministerio Público durante el juicio.

El fiscal Ríos solicitó que los acusados fueran condenados por el delito de homicidio simple a cumplir una pena de 7 años de presidio. El tribunal, integrado por los jueces Germán Olmedo, Ricardo Aravena y Gloria Sepúlveda -quienes dictaron hoy por unanimidad el veredicto condenatorio-, dará a conocer el próximo viernes 18 de marzo las penas que deberán cumplir los acusados.

Nicolás Núñez además fue condenado por el delito de tenencia ilegal de arma de fuego prohibida, debido a que el mismo 1 de junio de 2014, en su domicilio fue encontrado un revólver marca Taurus, calibre 38, no inscrita y con el número de cierre borrado. La Fiscalía pide que sea condenado por este ilícito a una pena de tres años y un día de presidio.

En esta causa, la parte querellante pedía que los tres acusados fueran condenados por el delito de homicidio calificado. Sin embargo, el tribunal desestimó esa calificación jurídica y compartió la de homicidio simple que presentó la Fiscalía, debido a que durante el juicio oral no hubo pruebas que demostraran que los acusados habían planificado el homicidio en contra de Javier Sáez.